

2.5.3. Medidas adoptadas

A las y los jóvenes enjuiciados se les impusieron un total de **4.229 medidas**, entre las que cuentan con un mayor volumen serían: **libertad vigilada (44,8%)**, **realización de tareas socio-educativas (13,5%)** o **Internamiento semiabierto (10,4%)**.

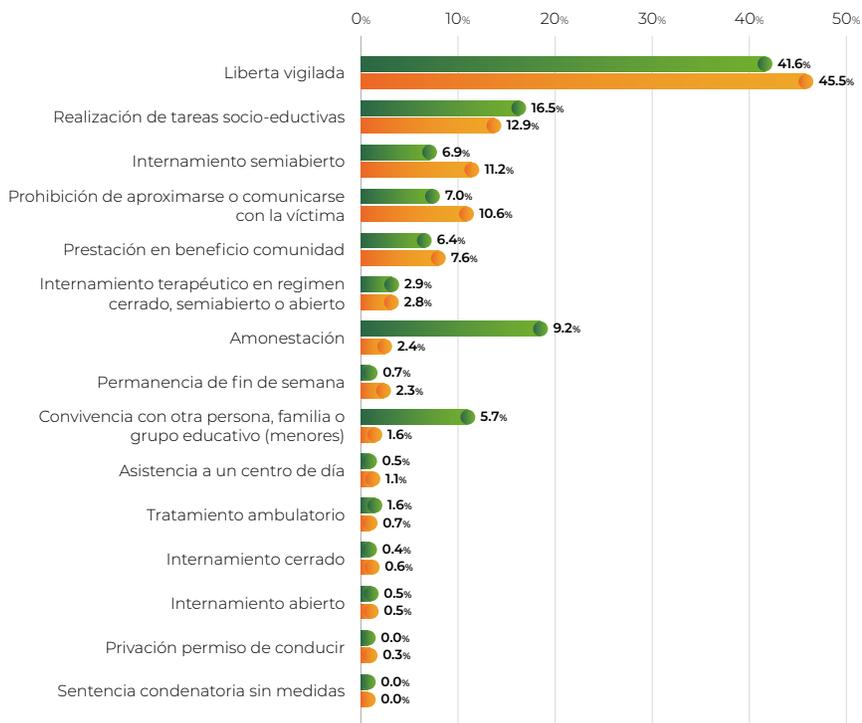
Gráfico 37. Distribución de las medidas impuestas en sentencias según tipo. Andalucía, 2022



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de "Estadísticas de menores condenados, 2022" INE (2024).

Entre las chicas las medidas más frecuentes son: libertad vigilada (41,6%), la realización de tareas socioeducativas (16,5%) e internamiento semiabierto (6,9%). Entre los chicos coinciden en la libertad vigilada (45,5%) como principal medida impuesta seguida de la realización de tareas socioeducativas (16,5%) y la tercera sería también el internamiento semiabierto (10,2%).

Gráfico 38. Distribución del tipo de medidas impuestas en sentencia según sexo. Andalucía, 2022



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de "Estadísticas de menores condenados, 2022" INE (2024).